



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 425/2019

Bahía Blanca, 25 de octubre de 2019

VISTO

La renuncia de la docente Paola Scodelaro al cargo de asistente de docencia con dedicación simple en la asignatura “Fundamentos de los procesos biológicos” de la Licenciatura en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que a partir de su renuncia, la docente Sandra Abich ha cumplido dichas funciones mediante una asignación complementaria bloqueando el cargo permanente;

Que la resolución de otorgamiento de la asignación complementaria tiene fecha 16 de abril de 2018, por lo cual esta designación no queda contemplada en el Acta Acuerdo N° 33 de la Comisión Negociadora de nivel particular UNS-ADUNS, con fecha 23 de septiembre 2019, en la cual se acuerdan las pautas de ordinarización para docentes interinos con 5 o más años de antigüedad en el cargo;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de octubre;

Por ello;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera
1	Asistente (Nº de planta 21027624)	Simple	Fundamentos de los procesos biológicos	Licenciatura en Enfermería



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dra. Ingrid Garbus	Dra Elena Visciarelli
Dra. Viviana Randazzo	Dra Carmen Esandi
Dra. Claudia Gentili	Dra María Inés Pratt

ARTICULO 3º: Designar los siguientes veedores por cada claustro:

Por el claustro de profesores: Brenda Di Giácomo

Por el claustro de auxiliares: Ramón Figueroa

Por el claustro de estudiantes: Laureano Alimenti

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M^g. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD